

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



REGLAMENTO DE

PUNTAJES Y PENALIDADES SKI ALPINO

25 de Noviembre de 2021

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



Este reglamento establece los procedimientos para calcular los puntajes de corredores y penalidades de pruebas alpinas, para las categorías U14 y U16.

La Federación de Ski y Snowboard de Chile (FEDESKI) será la responsable de mantener actualizado este reglamento, en base a las modificaciones que sugiera el Comité Técnico Alpino.

1.- DEFINICIONES

- 1.1.- Los **Puntos FEDESKI** son un puntaje individual de cada corredor y diferente para cada especialidad alpina (SL, GS y SG), que refleja en forma lo más equitativa y exacta posible la posición relativa del corredor con respecto a los otros corredores. Mientras menor sea el puntaje, mejor ubicado está el corredor. Opera sólo para las categorías U16 y U14 en forma similar a cómo funciona la Lista de Puntos FIS para los corredores mayores.
- 1.2.- La **Penalidad de una Carrera** es un factor de corrección que se aplica a todos los corredores participantes en la prueba y que refleja la importancia relativa de dicha prueba dentro del calendario; toma en cuenta tanto el nivel de los participantes como el nivel de competidores.
- 1.3.- Los **Puntos de Carrera** de un corredor determinado, reflejan la diferencia expresada en puntos, con el tiempo del ganador de la carrera.
- 1.4.- Los **Puntos FEDESKI** que obtiene un corredor en una carrera, es la suma de los puntos de carrera de un corredor más la penalidad de la carrera.
- 1.5.- El **Período de Validez** del resultado de una carrera para el cálculo de los Puntos FEDESKI es para la temporada en curso, y para la Lista Base del Año siguiente.

2.- PRUEBAS QUE OTORGAN PUNTAJE

- 2.1.- Solamente las pruebas que reúnan las siguientes condiciones serán consideradas para el cálculo de puntos de las categorías U14 y U16:
 - a) Figurar en el Calendario Oficial de Competencias FEDESKI (www.fedeskichile.cl)
 - b) Regirse por los Reglamentos FIS Libro IV RIS y FEDESKI, los que deberán ser estrictamente respetados.
 - c) Ser supervisadas por un Delegado Técnico (D.T.) designado por FEDESKI.
- 2.2.- Para que las pruebas figuren en el Calendario Oficial FEDESKI (www.fedeskichile.cl) deben ser inscritas en la forma y plazos reglamentarios (Reglamento de Competencias). Todo cambio esencial respecto del calendario FEDESKI (entendiendo por ello lugar, sede, fechas o anulación de las pruebas, como así también los cambios de programa) debe ser comunicado de inmediato a FEDESKI y al D.T. designado, y con la antelación que permita a los participantes llegar a las pruebas a tiempo.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



- 2.3.- Las competencias deben regirse por los reglamentos FIS Libro IV RIS y FEDESKI. En los casos que existan dudas o temas no reglamentados se regirán por el R.I.S. Libro IV RIS y demás normas anexas (Ej. Rules of FIS Points, etc).
- 2.4.- La designación de los DT's para cada una de las competencias del Calendario será efectuada por FEDESKI con la antelación suficiente. En todo caso los gastos de traslados y alojamientos del D.T. serán de cargo del organizador.
- 2.5.- El Campeonato Internacional Patagónico FIS no será una prueba válida para otorgar puntaje FECHIS, independientemente si se realiza en Chile o Argentina.

3.- LISTA DE PUNTOS FEDESKI

- 3.1.- La "Lista de Puntos FEDESKI" contendrá la nómina de todos los corredores vigentes de FEDESKI, con indicación de RUT, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, Categoría, Club al que pertenece, y Sexo; además, para las categorías U16 y U14, su respectivo puntaje FEDESKI en las distintas disciplinas (SL, GS, SG).
- 3.2.- Se considerarán en la "Lista de Puntos FEDESKI", solamente los corredores correctamente inscritos, que hayan acreditado sus fechas de nacimiento y que tengan su licencia FEDESKI al día o vigente.
- 3.3.- La Lista de Puntos FEDESKI contendrá en forma separada a los corredores Varones y Damas, y dentro de esa separación lo hará por categorías: U14 y U16 según definición de la FIS.
- 3.4.- La lista se actualizará en las siguientes oportunidades:
 - a) Lista 1 (o Lista Base): Al inicio de la Temporada de Competencias, a más tardar el 20 de Junio.
 - b) Lista 2: Entre el 1 y 10 de Agosto.
 - c) Lista 3: Diez días antes del Campeonato Nacional Infantil.
 - d) Lista 4: (o Lista Final): A más tardar el 15 de Octubre.
 - e) Lista 5 (Clasificatoria Hemisferio Norte): A más tardar el 15 de Octubre.En todo caso, la FEDESKI establecerá cada año, junto a la emisión del Calendario de Competencias Alpinas, las fechas exactas en que se publicará la Lista de Puntos.
- 3.5.- La lista actualizada será publicada en la página web de FEDESKI y deberá usarse como base para el sorteo de las carreras del fin de semana siguiente.
Para el Campeonato Nacional, se utilizara la lista vigente para la primera reunión de competencia de dicho campeonato (Lista 3).

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



4.- PROCESO DE CÁLCULO

4.1.- El cálculo de la Lista de Puntos está basado en el FIS Libro IV RIS y el reglamento particular “Rules of the FIS Points” que se publica para cada temporada. Los siguientes acápites están basados en dichos reglamentos y son válidos mientras ellos estén vigentes.

4.2.- Los puntos de carrera y la penalidad de una carrera se calcularán según lo estipula la FIS y utilizando los Valores F y Valores Máximos vigentes al momento de la carrera.

Actualmente:

Valores Máximos: SG: 270; GS: 220; SL: 165; KR: 165.

Valores F: SG: 1190; GS: 1010; SL: 730; KR: 730

4.3.- Los puntos de cada corredor en cada especialidad (SL, GS, SG, KR) se obtendrán del menor valor entre:

a) Los puntos FEDESKI de la Lista Base del año.

Los puntos de “Lista Base” de un corredor corresponderán al promedio de los dos mejores resultados obtenidos por el corredor, en cada especialidad, durante la temporada anterior.

Para un competidor que ha obtenido un solo resultado en alguna de las especialidades, durante la temporada anterior, se sumará un 20% (+) a dicho único resultado.

Para un competidor que no ha obtenido resultados en alguna de las especialidades durante la temporada anterior, se añadirá un 50% (>) a los puntos de Lista Base del año anterior.

Se exceptúa de lo anterior (penalidades), a los corredores que por Licencia Médica no hayan tenido la posibilidad de participar en carreras de calendario; estos corredores no tendrán la penalidad antes indicada (20% o 50% según corresponda, por especialidad). Para lo anterior debe presentar su Licencia a FEDESKI-FDN hasta 5 días después de sucedido el hecho que le inhibe de participar en carreras.

Para los corredores U16 de 2do año y U14 de 2do año, si los puntos de Lista Base del mejor clasificado son más altos que un valor fijo (50 en SL, 70 en GS y 85 en SG), se restará a todos los corredores de cada uno de esos años, un “adder negativo” para que el mejor clasificado quede con ese valor fijo. Si en forma natural están en menos de eso, se dejan en ese valor menor.

Para los corredores U14 que pasan a la categoría U16 de 1er año, el mejor rankeado lo hará con el 50% del Valor Máximo (72,5 en SL, 100 en GS y 125 en SG) manteniendo la diferencia de puntos entre los corredores de ese año.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



- b) El promedio de los dos mejores resultados de un competidor, en cada especialidad durante el período en curso, si los puntos son mejor que los de la Lista Base.

Si el corredor tiene sólo un resultado en el período de evaluación, y no tiene puntos en la Lista Base (999,99), se añadirá un 20% a dicho resultado.

Si un corredor tiene sólo un resultado en el período de evaluación, pero tiene puntos en la Lista Base (< 999,99), serán válidos los puntos de la Lista Base.

- c) Para la emisión de la Lista 5 (Clasificatoria Hemisferio Norte), no se considerarán los puntos de la Lista Base, y sólo considerará los puntos obtenidos durante el año, promediando los dos mejores resultados en cada especialidad (SL, GS y SG); en caso de que un corredor tenga sólo 1 resultado en alguna especialidad, se considerarán esos puntos más un 20%. Si no tiene resultados en el año, aparecerá con 999,99.

5.- LOS COMPETIDORES

- 5.1.- En el momento de la inscripción de los competidores para la Lista de Puntos FEDESKI, deberá acreditarse por una sola vez, la fecha de nacimiento.
- 5.2.- Los corredores serán clasificados por edades, según lo expuesto en el Reglamento de Competencias Alpinas.
- 5.3.- Las inscripciones para la Lista de Puntos FEDESKI de competidores de Asociaciones o Clubes no afiliados o inscripciones personales, no serán consideradas.
- 5.4.- Un competidor, cuya licencia no está vigente, no podrá participar en carreras federadas. Y si lo hiciera, su resultado no deberá ser ingresado al registro; y por ende, los puntos que pudiere haber obtenido, no podrán aparecer publicados en la Lista de Puntos FEDESKI. Tampoco deberá considerarse para el cálculo de los puntos de esa carrera ni su penalidad.
- 5.5.- Si un corredor obtiene su licencia avanzada la temporada, los resultados que pudiere haber obtenido previamente, no serán considerados.
- 5.6.- Si un corredor no obtiene licencia durante una temporada, perderá los puntos y resultados que hubiere obtenido en temporadas anteriores.
- 5.7.- Si un corredor se cambia de Asociación o Club, pierde su puntaje, salvo que este cambio se efectúe con la autorización escrita de su Asociación o Club de origen, lo que deberá ser comunicado a la Federación.
- 5.8.- Si la Asociación o Club que transfiere al corredor negara el pase, la Asociación o Club que lo recepciona podrá apelar ante FEDESKI o la respectiva Asociación.
- 5.9.- Si en la Lista de Puntos FEDESKI figuraran competidores que se convierten en profesionales, serán eliminados, aún sin aviso previo a su Club correspondiente.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



5.10.- Se permitirá la participación de corredores extranjeros en las pruebas definidas en el punto 2 de este Reglamento, siempre y cuando estos tengan su Licencia FEDESKI vigente. Los corredores extranjeros serán considerados iguales a los nacionales, pero sólo para efectos del cálculo y publicación de los Puntos FEDESKI y no en otras situaciones en que se usen las Listas de Puntos FEDESKI, como clasificación para torneos FIS. No podrán participar en los Campeonatos Nacionales.

6.- PUNTOS DE CARRERA

6.1.- Los puntos de carrera que se le asignan a los corredores que finalizan una prueba, se calculan mediante la siguiente fórmula, basada en el sistema F.I.S.:

$$P = ((Tx / To) - 1) * F$$

En donde:

P = Puntos de carrera (se redondea a dos decimales) Tx = Tiempo del corredor en segundos

To = Tiempo del ganador en segundos

F = Constante de la prueba

Para los valores de F se usaran lo vigentes por la FIS al momento de efectuar cada prueba. En el caso de KR, se usara el valor F de SL. (Actualmente SG: 1190; GS: 1010; SL: 730; KR: 730)

6.2.- Ejemplo (caso GS, si F = 1010):

$$\text{Tiempo del corredor X: (Tx) = 56,92}$$

$$\text{Tiempo ganador: (To) = 56,01}$$

$$\text{Puntos de carrera: (Px) = (56,92/56,01 - 1) * 1010}$$

$$(Px) = (1,016 - 1) * 1010$$

$$(Px) = 0,016247 * 1010$$

$$(Px) = 16,41 \text{ (Puntos de carrera del corredor X)}$$

7.- PENALIDAD DE UNA PRUEBA

7.1.- La penalidad de una prueba debe ser calculada por el D.T. una vez finalizada ésta, y corresponde a un valor de corrección que refleja la importancia relativa que dicha prueba tiene dentro del calendario oficial de FEDESKI, tomando en cuenta tanto el nivel de los participantes como la dificultad de la pista.

7.2.- La penalidad debe calcularse en forma independiente para cada grupo de categorías (U14 y U16, salvo lo indicado en 7.8) separados en Damas y Varones, y aplicarse a todos los corredores participantes en la prueba.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



- 7.3.- Para el cálculo de la penalidad se deben considerar:
- Los mejores 5 corredores que partan la competencia: Los mejores 5 puntajes FEDESKI de los corredores que partan la competencia (clasificados, descalificados (DSQ) o que hayan abandonado (DNF), o que no partan la segunda manga (DNS2)). Si los puntos FEDESKI están sobre los valores máximos establecidos en el artículo 4.2.-, se aplicarán esos Valores Máximos para el cálculo de penalidad.
 - Los mejores 5 corredores clasificados: Los mejores 5 puntajes FEDESKI de los corredores clasificados entre los 10 primeros de la competencia. Si los puntos FEDESKI están sobre los valores máximos establecidos en el artículo 4.2.-, se aplicarán esos valores máximos para el cálculo de penalidad.
 - Valores Máximos: Si hay menos de 5 corredores con puntos FEDESKI dentro de los 10 primeros de la competencia según la lista de resultados, o hay menos de 5 corredores con puntos FEDESKI que partan en la competencia, los competidores restantes sin puntos FEDESKI, recibirán como puntos, los Valores Máximos indicados en 4.2.-
- 7.4.- Para que una prueba sea válida y otorgue puntos FEDESKI al menos 5 competidores deben terminar la carrera.
- 7.5.- En el caso de que dos o más competidores se encuentren empatados en el 10° lugar de la competencia, ellos serán considerados para el cálculo de penalidad, siempre y cuando estén incluidos dentro de los 5 mejores corredores con puntos FEDESKI clasificados entre los 10 primeros de la competencia.
- 7.6.- Si dos o más corredores tienen el 5° mejor puntaje FEDESKI, los corredores que serán considerados para el cálculo de la penalidad, serán aquellos que tengan los puntos de carrera más altos. Razón: penalidad más baja.
- 7.7.- Cálculo de la Penalidad (Para mejor comprensión se incluyen Ejemplos en el art. 7.9)
Se deben calcular los siguientes valores:
- A = Suma de los puntos FEDESKI, o los valores máximos definidos en el art. 4.2.- de los 5 mejores clasificados entre los 10 primeros de la competencia.
- B = Suma de los puntos FEDESKI, o los valores máximos definidos en el art. 4.2.- de los 5 mejores puntajes que partieron la competencia.
- C = Suma de los puntos de carrera de los mismos 5 mejores puntos FEDESKI clasificados dentro de los 10 primeros de la competencia. En caso de que los puntos de carrera excedan los valores máximos establecidos en el art. 4.2.- se aplicarán estos valores máximos como puntos de carrera para la correspondiente disciplina.

La penalidad calculada de la competencia se obtiene sumando los valores A con B y restándole C, y el resultado se divide por 10, aproximándolo a dos decimales.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



7.8.- Corrección adicional de Penalidades

Con el objeto de compensar desviaciones que se producen en Chile, debido a las distancias territoriales y carreras de participación masiva, se establece una corrección adicional para hacer efectivo el espíritu de otorgar la importancia que corresponde a las diferentes pruebas de calendario:

- Para los Campeonatos Nacionales la penalidad será el 85% de la penalidad calculada.
- Para las carreras en que las Categorías U14 y U16 participen en forma separada, la penalidad aplicada será el 100% de la penalidad calculada
- Para las carreras en que las Categorías U14 y U16 participen en forma conjunta, la penalidad aplicada será el 130% de la penalidad calculada.

7.9.- Ejemplos

a) Cálculo de Penalidad de un Slalom Gigante para la Categoría U14

Los mejores 10 clasificados:

Lugar	N°	Nombre	Apellido	Puntos FEDESKI	Mejores5	Puntos Carrera
1	3			20.97	20.97	0.00
2	13					
3	6					
4	10			20.78	20.78	5.35
5	9			23.83	23.83	6.44
6	11			22.64	22.64	7.59
7	14					
8	15			9.45	9.45	10.03
9	1					
10	8					

Los mejores 5 que partieron:

Lugar	N°	Nombre	Apellido	Puntos FEDESKI
8	15			9.45
DNF	4			16.64
DSQ	2			17.58
14	7			19.8
4	10			20.78

TOTALES

B: Mejores 5 que partieron = 84,25

A: Mejores 5 entre los 10 primeros = 97,67

C: Ptos carrera mejores 5 entre 10 primeros = 29,41

Penalidad Calculada: $(A+B-C)/10 = (97,67+84,25-29,41)/10 = 15,251$ Aproximación: 15,25

Penalidad aplicada: 15,25

b) Cálculo de Penalidad de un Slalom en Campeonato Nacional:

Los mejores 10 clasificados:

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



Lugar	N°	Nombre	Apellido	Puntos FEDESKI	Mejores5	Puntos Carrera
1	2					
2	10			28,00	28,00	0,00
3	1					
4	3					
5	15			70,00	70,00	20,40
6	14					
7	5					
8	18			999,99	145,00	74,56
9	20			197,00	145,00	80,00
10	28			999,99	145,00	82,00

Los mejores 5 que partieron:

Lugar	N°	Nombre	Apellido	Puntos FEDESKI	Comentario
2	10			28,00	
5	15			70,00	
DNF	6			125,00	
4	3			145,00	Sobreel máximo 149 ptos.
5	4			145,00	Sin puntos Fedeski

TOTALES

B: Mejores 5 que partieron = 513,00

A: Mejores 5 entre los 10 primeros = 533,00

C: Ptos carrera mejores 5 entre 10 primeros = 256,96

Penalidad Calculada: $(A+B-C)/10 = (533,00+513,00-256,96)/10 = 77,892$

Aproximación: 77.90

Penalidad aplicada: 66,22 (Aproximación x 85%)

8.- Instrucciones para el Organizador y el Delegado Técnico

8.1.- Los resultados de cada carrera deberán ser enviados por el D.T. FEDESKI a FEDESKI-FDN (E.Mail: fedeski@fedeskichile.cl), dentro de las 72 horas siguientes a la finalización de la carrera.

8.2.- Los resultados deberán ser enviados, separando Damas y Varones y deberán incluir al menos:

- RUT del Corredor (usando el formato 12.345.678-9)
- Nombre y Apellido
- Club
- Categoría
- Tiempo por manga
- Tiempo total
- Puntos de Carrera
- Calculo de la penalidad
- Puntos FEDESKI

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



8.3.- Los Delegados Técnicos deberán emitir el Cálculo la Penalidad de las Pruebas, y verificar que la Lista de Resultados Oficiales esté correcta e incluyan los Puntos de Carrera.

Además deben emitir el Informe del D.T. para cada prueba que controle, y supervisar la correcta transmisión de los resultados a la Federación.

Los cambios a este Reglamento fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 24 de Abril de 2019, según consta en el Acta correspondiente.